

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

No se tendrá en cuenta el envío de la citación y aviso dirigido por la parte demandante, comoquiera que no se evidenció constancia de la confirmación de recibido que redirige el servidor cuando se envía un correo electrónico y que permita demostrar que efectivamente que el señor PEDRO JORGE GUERRA PACHECO recibió el mensaje.

Se procederá conforme lo ordenado en auto del 14 de enero de 2021 y se dirigirá la notificación desde el correo institucional del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 44 QUE SE FIJO  
EL DIA: 18 DE MARZO DE 2021



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39a25463d5310cfd70a44670397faad064016a292321dd048174c4ec5afa1e43**

Documento generado en 17/03/2021 01:53:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**